

SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023

Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 14 horas y 15 minutos, en la Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República se pasó lista¹ a la que contestaron, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Diana Carolina Gonzales Delgado, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Luis Raúl Picón Quedo², Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Héctor Valer Pinto y Juan Bartolomé Burgos Oliveros³.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los Decretos Supremos de Estados de Excepción considerados en la agenda:

- Estado de Emergencia en los departamentos del Sur del Perú y en la Red Vial Nacional a consecuencia de la crisis política originada por la vacancia del Expresidente de la República, declarada mediante el Decreto Supremo 009-2023-PCM (del 14.01.2023) y sus prorrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos 013-2023-PCM (24.01.2023), 022-2023-PCM (13.02.2023), 032-2023-PCM (11.03.2023), 051-2023-PCM (14.04.2023), 060-2023-PCM (12.05.2023), 080-2023-PCM (13.07.2023) y 092-2023-PCM (12.08.2023).
- Estados de Emergencia en los departamentos Amazonas, La Libertad y Tacna a consecuencia de la crisis política originada por la vacancia del Expresidente de la República y el incremento de la criminalidad organizada, declarada mediante el Decreto Supremo 010-2023-PCM (19.01.2023) y sus prorrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos 025-2023-PCM (18.02.2023), 037-2023-PCM (17.03.2023), 053-2023-PCM (19.04.2023), 063-2023-PCM (19.05.2023), 074-2023-PCM (16.06.2023), 081-2023-PCM (18.07.2023), 095-2023-PCM

¹ Posteriormente, al término de la sesión, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, mediante el Oficio 199- 2023- 2024/ESC-CR y Luis Aragón Carreño, con el Oficio 304-2023-2024-LAAC-CR, presentaron la licencia correspondiente. El congresista Héctor José Ventura Ángel, a través del Oficio 115-2023-2024-HVA-CR, presentó la dispensa a la presente sesión.

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

(16.08.2023) y 102-2023-PCM (13.09.2023).

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, señaló que los informes concluyen que los decretos supremos de estado de emergencia antes mencionados, cumplen total o parcialmente, según sea el caso, con los parámetros establecidos en el artículo 137° de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso al contar con los fundamentos de hecho y de derecho que justificaron dichas decisiones.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas si están de acuerdo en realizar la votación de todos los informes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de ellos se vote por separado. Al no existir oposición, solicitó al secretario técnico proceda a verificar en una sola votación nominal todos los pre informes recaídos en los decretos supremos de estado de emergencia sustentados.

Los informes recaídos en los decretos supremos de estados de excepción consignados en la agenda fueron aprobados por mayoría de los congresistas asistentes.

“Votación de los informes recaídos en los decretos supremos de estado de emergencia considerados en la agenda”.

Votaron a favor los congresistas: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco, Echaíz de Núñez Izaga, Picón Quedo⁴, Marticorena Mendoza, Valer Pinto y Burgos Oliveros⁵.

En abstención el congresista Tacuri Valdivia.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los informes recaídos en los decretos legislativos considerados en la agenda:

- Los decretos legislativos 1389 (05.09.2018), 1394 (06.09.2018), 1404 (11.09.2018) y 1415 (13.09.2018) emitidos en mérito a la Ley 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, publicada el 19 de julio de 2018.
- Los decretos legislativos 1518 (30.12.2021), 1522 (22.01.2022), 1527 (01.03.2022), 1537 (26.03.2022) y 1539 (26.03.2022) emitidos en mérito a la Ley 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en

⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso

⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso

materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales, publicada el 27 de diciembre de 2021.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los informes concluyen que los decretos legislativos antes mencionados, cumplen con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contravienen la normativa constitucional, y se enmarcan dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas si están de acuerdo en realizar la votación de todos los informes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de ellos se vote por separado. **Al no existir oposición**, solicitó al secretario técnico proceda a verificar en una sola votación nominal todos los pre informes recaídos en los decretos legislativos sustentados.

Los informes recaídos en los decretos legislativos consignados en la agenda fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los informes recaídos en los decretos legislativos considerados en la agenda

Votaron a favor los congresistas: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco, Tacuri Valdivia, Echaíz de Núñez Izaga, Picón Quedo⁶, Marticorena Mendoza, Valer Pinto y Burgos Oliveros⁷.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes tratados internacionales ejecutivos:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 16, “Acuerdo sobre el trabajo remunerado para cónyuges y familiares dependientes de los miembros del personal profesional internacional del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en la República del Perú”, ratificado mediante el Decreto Supremo 002-2023-RE de fecha 21 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de enero de 2023.

⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso

⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 17, "Cuarto Protocolo Adicional al Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para acelerar la liberalización del comercio de mercancías y la facilitación del comercio" ratificado mediante el Decreto Supremo 004-2023-RE de fecha 17 de febrero de 2023, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de febrero de 2023.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 20, "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la imposición de restricciones a la importación de categorías de materiales arqueológicos y etnológicos del Perú", ratificado mediante el Decreto Supremo 007-2023-RE de fecha 31 de marzo de 2023, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2023.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 111, "Enmienda al Anexo del Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República del Perú Respecto de la Contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas", ratificado mediante el Decreto Supremo N° 044-2015-RE de fecha 1 de setiembre de 2015, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de setiembre de 2015.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 177, "Enmienda N° Once al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)", ratificado mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-RE de fecha 20 de julio de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de julio de 2018.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 178, "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas sobre la celebración de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe", ratificado mediante Decreto Supremo N° 034-2018-RE de fecha 3 de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 4 de agosto de 2018.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 179, "Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica", ratificado mediante el Decreto Supremo N° 035-2018-RE de fecha 13 de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de agosto de 2018.

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 180, "Acuerdo entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Técnica 2014", ratificado mediante el Decreto Supremo N° 036-2018-RE, de fecha 13 de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de agosto de 2018.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 181, "Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas", ratificado mediante el Decreto Supremo N° 040-2018-RE, de fecha 21 de setiembre de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de setiembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 183, "Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia sobre reconocimiento recíproco de licencias de conducir", suscrito el 27 de febrero de 2018 y ratificado mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-RE de fecha 18 de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de octubre de 2018.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 184, "Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y la República de Finlandia sobre actividad remunerada de familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo o técnico de misiones diplomáticas u oficinas consulares", suscrito el 17 de mayo de 2018 y ratificado mediante el Decreto Supremo N° 045-2018-RE, de fecha 22 de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de octubre de 2018.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los informes concluyen que los tratados internacionales ejecutivos antes mencionados, cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como Tratados Internacionales Ejecutivos.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, la **PRESIDENTA** consultó a los señores congresistas si están de acuerdo en realizar la votación de todos los informes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de ellos se vote por separado. **Al no existir oposición**, solicitó al secretario técnico proceda a verificar en una sola votación nominal todos los pre informes recaídos en los Tratados Internacionales Ejecutivos sustentados.

Los informes recaídos en los Tratados Internacionales Ejecutivos consignados en la agenda fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los informes recaídos en los Tratados Internacionales Ejecutivos considerados en la agenda

Votaron a favor los congresistas: Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco, Echaíz de Núñez Izaga, Picón Quedo⁸, Marticorena Mendoza, Valer Pinto y Burgos Oliveros⁹.

Finalmente, la **PRESIDENTA** indicó que, no habiendo oposición, se aprueba el acta con la dispensa de su lectura a fin de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

—o0o—

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 14 horas y 56 minutos.

.....
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
PRESIDENTA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....
DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
SECRETARIA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

⁸ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.